

Este proyecto de acuerdo tiene unos objetivos específicos :

1. Generar una estrategia integral de acciones gubernamentales para promover el respeto, protección, convivencia, buen trato y solidaridad con los animales del distrito.

2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito.

3. Impulsar la transformación cultural de Santa Marta a través del fortalecimiento de la educación y la cultura ciudadana que permita gestionar el conocimiento de la fauna en el distrito como soporte para el manejo, control, seguimiento y atención institucional.

Es de suma importancia indicar q está política pública al ser aprobada trabajara bajo 7 ejes temáticos

1. Eje 1. Contingencia

- 1.1 Esterilización e identificación canina y felina en territorios de manera masiva, permanente y gratuita en los sectores más vulnerables en centros de bienestar móviles.

- 1.2. Definir los procedimientos para la aplicación de multas, costos para el victimario y brindar atención integral para animales aprehendidos preventivamente por la policía en casos de maltrato animal.

Eje 2. Desarrollo en Bienestar Animal

2.1 Crear un Centro de Bienestar Animal.

2.2 Operar esté Centro de Bienestar Animal como hospital de urgencias veterinarias.

2.3 Operar este Centro de Bienestar Animal de acuerdo a la estrategia para atención de animales a familias de bajos ingresos.

2.4 Gestionar e implementar programas para inspeccionar, vigilar y controlar a través de protocolos las condiciones de bienestar en animales de consumo durante toda la vida del animal, desde que nace hasta que muere aprobada por la Junta Defensora de Animales.

2.5 Gestionar la adquisición de vehículos aptos y/o destinados para atención de urgencias veterinarias y transporte de animales.

2.6 Realizar campañas de vacunación casa a casa en jornadas masivas.

2.7 Elaborar e implementar programas para reglamentar, inspeccionar, vigilar y controlar los sitios de cría y venta de animales.

2.8 Gestionar e implementar los programas con protocolos para la prevención y manejo de animales con TVT a la luz del bienestar animal.

2.9 Investigar, elaborar e implementar programas con mecanismos para manejo de excretas y animales muertos

2.10. Elaborar un plan padrino responsable de protección animal en empresas, colegios privados o distritales, entidades para promover el no abandono de caninos y felinos, la tenencia responsable, derechos y deberes así como la adecuada convivencia ciudadana con animales.

Eje 3. Desarrollo educativo y cultural

- 3.1 Realizar jornadas en el territorio de capacitación, educación, cultura y sensibilización por el respeto a la vida de animales no humanos dirigida a la ciudadanía en general.
- 3.2 Realizar campañas de capacitación, educación, cultura y sensibilización por el respeto a la vida de animales no humanos para los funcionarios públicos especialmente directivos, policía, fiscales, jueces, URI y las personas de atención al ciudadano.
- 3.3 Gestionar la creación y apoyo a 10 grupos de niños y jóvenes guardianes de los animales en colegios, barrios, localidades y ciudad, que permita brindar espacios para el liderazgo infantil y juvenil a través de actividades culturales, artísticas, deportivas, turísticas y educativas en el distrito de Santa Marta para promover la protección, solidaridad y bienestar animal.
- 3.4 Elaborar e implementar programas de comunicación masiva en medios, redes sociales, eventos culturales, deportivos, turísticos y cualquiera que se realice en espacios públicos para promover el no abandono de caninos y felinos, la tenencia responsable, derechos y deberes así como la adecuada convivencia ciudadana con animales.
- 3.5 Transversalizar la educación en la protección, solidaridad y bienestar animal en las actividades con diferentes sectores, así como fortalecer el tema en los PROCEDA, PRAE y planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana.
- 3.6 Gestionar o realizar campañas de seguridad vial y no abandono para prevenir accidentes con los animales como víctimas y como victimarios.
- 3.7 Gestionar y mantener actualizado en la página web institucional los derechos y deberes de los ciudadanos con animales, normatividad vigente, cartillas, rendición de cuentas, registro de animales, actividades y opción de denuncia anónima para casos de maltrato animal.

Eje 4. Desarrollo Social

- 4.1 Gestionar y fortalecer espacios de participación ciudadana a nivel distrital y local, especialmente en los consejos de planeación local y distrital.
- 4.2 Gestionar y fortalecer la operatividad de la Junta Defensora de Animales
- 4.3 gestionar y fortalecer veedurías de protección, y bienestar animal.
- 4.4 Implementar espacios para el manejo de animales domésticos como red de hogares de paso y adopción responsable nacional e internacional. Estímulos a empresas que generen responsabilidad social en protección y bienestar animal.
- 4.5 Fortalecer red de amigos de la fauna Silvestre

4.6 Consolidar en Santa Marta anualmente la semana de la protección y bienestar animal que permita fortalecer la presente política pública.

4.7 Implementar planes de acompañamiento integral, emprendimiento empresarial, formalización y financiación a proyectos productivos para rescatistas, defensores de animales o fundaciones que propendan por la protección y bienestar de los animales.

Eje 5. Desarrollo jurídico

5.1 Gestionar, capacitar, difundir y operar la línea única de atención a casos donde estén involucrados animales, así mismo con la ruta de atención para casos de maltrato animal donde se identifiquen manejo por especies, responsabilidades y competencias.

5.2 Gestionar aumento de la Policía Ambiental para implementar y capacitar grupo especializado para protección y bienestar animal.

5.3 Gestionar, y capacitar Inspector de Policía, juez y fiscal especializado para atención de casos de maltrato animal.

5.4 Gestionar, fortalecer y analizar resultados a la aplicación de comparendos por contravenciones que afecten la convivencia ciudadana.

5.5 Fortalecerla normatividad distrital y local para brindar protección, y bienestar a los animales.

5.6 Implementar materiales didácticos, pedagógicos, instructivos y/o manuales operativos que permitan brindar información de la forma de actuar en casos de maltrato animal.

5.7 Gestionar y fortalecer consultorios jurídicos de las facultades de derecho de las universidades para atender, asesorar en casos de maltrato animal que conozca la comunidad, Policía y Fiscalía, así como realizar demandas estratégicas que logren sanciones ejemplarizantes.

5.8 Aumentar y fortalecer operativos de prevención y control al maltrato animal y tráfico de fauna silvestre terrestre y marina.

5.9 Gestionar un sistema de información de caninos y felinos, iniciando con los animales de razas potencialmente peligrosas

Eje 6. Desarrollo Económico y de Innovación.

6.1 Asegurar presupuesto para la implementación de política pública e inclusión en planes de desarrollo distrital y locales.

6.2 Gestionar con cooperación regional, nacional e internacional la obtención de recursos, avances tecnológicos y personal de apoyo como instrumentos de financiación para fortalecer implementación de esta política pública.

6.3 Seguir adelante con la ejecución del plan integral de sustitución a familias que utilizan vehículos de tracción animal que el Distrito de Santa Marta viene desarrollando.

6.4 Gestionar, empoderar y financiar grupos sociales en los diferentes sectores que realicen proyectos de innovación para implementar buenas practicas con los animales.

6.5 Gestionar, fortalecer y financiar iniciativas de investigación académica que brinden soluciones innovadoras para protección, y bienestar a los animales.

6.6 Implementar un plan para el manejo de animales domésticos que cuente con una red de hogares de paso y adopción responsable nacional e internacional.

Eje 7. Desarrollo Institucional

7.1 Gestionar una dependencia para la protección y bienestar animal en la estructura de la Alcaldía Distrital

7.2 Propender por la creación de un escuadrón anti crueldad terrestre y marino conformado por personal técnico y Policía, para inspección, vigilancia y control.

7.3 Impulsar la creación de espacios públicos para recreación de animales.

7.4 Gestionar la implementación de un programa de gestión del riesgo que brinde prevención y protección a los animales en casos de emergencia o catástrofes.